

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A GVJO RESTAURANT BANQUETERIA Y VENTAS LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3519/

Independencia,

3 0 AGO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS TENIENDO PRESENTE: Y Presentación de la interesada, Ingreso Nº 671, de fecha 15 de diciembre del 2014, del Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de GVJO RESTAURANT BANQUETERIA Y VENTAS LIMITADA, RUT. 76.383.482-4; Resolución Sanitaria N° 1413298608 de fecha 12 de diciembre del 2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; D.A.E. Nº 21 de fecha 08 de enero del 2015; memorándum N° 51 de fecha 13 de enero del 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 59 de fecha 20 de enero del 2015 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 692 de fecha 11 de diciembre del 2015 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 26 de fecha 07 de enero del 2016 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum Nº 279 de fecha 29 de junio del 2017 del Departamento de Inspección General; memorándum Nº 656 de fecha 04 de julio del 2017 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum Nº 335, de fecha 08 de agosto del 2017 del Departamento de Inspección General; memorándum Nº 821 de fecha 11 de agosto del 2017 de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección : AV. INDEPENDENCIA Nº 801 LOCAL 6

Rol SII : 848-548

Contribuyente : GVJO RESTAURANT BANQUETERIA Y VENTAS LIMITADA

Rut. : **76.383.482-4** Rol. : **729.137**

Giro : **ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS.**

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.

MARÍA NÚNEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL GONZALO DURAN BARONTI ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch.-TRANSCRITO A:

Alcaldía Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Dom - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.